



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Ant. 380/33-49-53

REF.: Autoriza baja sin enajenación de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA N° 272/573

Santiago, 29 ABR. 2011

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, La solicitud presentada por “Club de Damas Ciervas de Gorbea” de la Región de La Araucanía, el ORD N° 089 de la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno, de fecha 24 de Marzo del 2011, el ORD N° 380/49 del Ministerio Secretaria General de Gobierno, de fecha 08 de Abril del 2011 y el ORD N° 932 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana, de fecha 15 de Abril del 2011.

**RESUELVO:**

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
1916	Estante madera dos puertas correderas	Malo
12421	Silla ergonómica	Malo
12422	Silla ergonómica	Malo
12423	Silla ergonómica	Malo
12424	Silla ergonómica	Malo

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

RENÉ MONTANÉ HISPA  
DIRECTOR  
División Administración y Finanzas

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
- Departamento de Administración MSGG.
- SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
- SEREMI de Gobierno, Región de la Araucanía.
- Unidad de Inventario MSGG.
- Central de Documentación.